



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, treinta (30) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	Acción de Tutela
Proceso:	Incidente de Desacato
Accionante	Luisa Fernanda Giraldo Arboleda –Afectada Juliana Giraldo Arboleda.
Accionado	Nueva EPS
Radicado:	05001 34 03 003 2022 00097 00
Decisión a notificar:	Requerimiento Previo
Fundamentos de hecho del Aviso:	Imposibilidad de notificar personalmente o por algún medio idóneo y eficaz al Representante Legal de la Nueva EPS, Dr. José Fernando Cardona Uribe.
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

La Oficina de apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación en el presente trámite del Representante Legal de la Nueva EPS, José Fernando Cardona Uribe, procede a la notificación del auto proferido el 30 de junio de 2023, en el trámite incidental de la acción de tutela de la referencia, en el cual, se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: ABRIR trámite incidental a la solicitud de incumplimiento al fallo de tutela presentada por Luisa Fernanda Giraldo Arboleda en calidad de agente oficiosa de su hermana Juliana Giraldo Arboleda en contra de la NUEVA EPS frente a la sentencia proferida el 10 de noviembre de 2022. SEGUNDO: del INCIDENTE DE DESACATO, córrase traslado al parte incidentada, Dr. José Fernando Cardona Uribe, en calidad de Represente Legal de la Nueva E.P.S., por el término de tres (3) días, para que solicite las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que se encuentren en su poder. TERCERO: Poner en conocimiento de la parte incidentada el escrito de desacato. CUARTO: ORDENAR notificar por el medio más expedito y seguro posible el presente auto a todas las partes. Se solicita a la parte accionada, que la respuesta sea entregada directamente en las instalaciones del Despacho o al siguiente correo electrónico: jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co, a fin de darle la prioridad que ésta amerita”.

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

FIJADO: <u>el día 04 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</u>
--



Erika Milena Berrio Hernández

Secretaria

Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín

DESEFIJADO: <u>el día 04 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.</u>
--



Erika Milena Berrio Hernández

Secretaria

Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín